



## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Jaén
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Experimentales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster)* (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### 1. Descripción del título

Se acepta la argumentación de la Universidad que justifica la posibilidad de matriculación de 78 créditos por año académico en casos excepcionales, a pesar de que cada curso académico posee 60 créditos.

### 3. Competencias

Se acepta el nuevo redactado de la competencia transversal B2, como “Capacidad de organización y planificación”.

### 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se acepta la actualización de los enlaces web correspondientes a la información de acceso y admisión de estudiantes.



Se acepta la nueva descripción del perfil de los estudiantes de nuevo ingreso, modificación ya aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de 24 de febrero de 2014.

## **5. Planificación de la Enseñanza**

Respecto a la estructura del Plan de Estudios, se acepta la incorporación al plan de estudios de dos modificaciones, debidamente aprobadas por Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén (24 de febrero de 2014). La primera se refiere al intercambio de la distribución temporal de las asignaturas obligatorias 'Redacción y ejecución de proyectos' (primer cuatrimestre de cuarto) y 'Ciencia de los Materiales' (segundo cuatrimestre de tercero), ambas de 6 ECTS. La segunda, concierne al cambio de la temporalidad de la asignatura obligatoria 'Ingeniería Química' de 9 ECTS, pasando de cuatrimestral a anual (3 ECTS en primer cuatrimestre + 6 ECTS en segundo cuatrimestre). Este cambio se compensa con la modificación de la distribución temporal de la asignatura obligatoria 'Química Inorgánica I' (6 ECTS).

Respecto a la descripción de módulos y materias, se aceptan las tres modificaciones propuestas: (a) Corrección de las erratas relativas al porcentaje de presencialidad total de las tutorías colectivas en las materias Química Inorgánica, Química Orgánica, Gestión de la Calidad, Radioquímica, Tecnología del Aceite de Oliva, Química de los Productos Naturales; (b) Modificación de las horas de actividades formativas en las asignaturas Operaciones básicas de laboratorio I, Física General I, Física General II, Matemáticas, Cristalográfica, Mineralogía y Geoquímica, Biología, Laboratorio de química analítica, Laboratorio de química física, Química orgánica I, Laboratorio de química orgánica, Química orgánica II, Ingeniería química, Bioquímica, Ciencia de los materiales, Propiedades electromagnéticas de la materia, Redacción y ejecución de proyectos, Análisis químico de muestras biológicas y medioambientales, Análisis del aceite de oliva y otros componentes de la dieta mediterránea, Espectroscopia vibracional aplicada, Química física aplicada, Química bioinorganica, Química inorgánica de los sistemas naturales, Diseño de síntesis orgánica, Química de los compuestos heterocíclicos, Química física ambiental, Radioquímica, Tecnología del aceite de oliva, Química de los productos naturales y Practicas externas; (c) Modificación de la asignación de competencias a la materia Trabajo Fin de Grado, de la

cual se ha eliminado la competencia Transversal B8 (Trabajo en equipo).

## **6. Personal académico y de apoyo**

Se acepta la incorporación de nueva información acerca del personal de carácter administrativo y laboral que da soporte al presente grado, así como la información acerca de los mecanismos que aseguran la no discriminación por género o discapacidad.



## **8. Resultados previstos**

Se acepta la modificación de este apartado, que consiste en un redactado más explícito del "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje", con mayor amplitud y sin enlaces.

## **9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

Se acepta la actualización del nuevo enlace a la web del SGC de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 05/05/2016

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro